

A TODOS LOS USUARIOS, CON RESPECTO A LA FIRMA DE LOS RESOLUTIVOS;

El nombre de los suplentes y encargados de despacho deberá ser capturado sin **excepción** en el campo **número 3.**

Esto debido a que en la configuración de los resolutiveos existen condicionantes (REGLAS) para TITULARES y para suplencias.

El campo número. 1 es para el uso exclusivo de los Titulares de la diferentes Unidades.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sistema Nacional de Gestión Forestal

Consultas | Trámites | Seguridad | Administración | Utilerías
Recepción | Integración | Evaluación | Resolución | Notificación
Resolución | Sección de Firmas

Responsables de firmas

Responsables de firma

Bitácora

Nombre: 1 **TITULARES**

* Cargo: 2

Nombre: 3 **SUPLENTES**

Cargo: 4

Fundamento: 5